

<b>SEGUIMIENTO A:</b>	Plan de Mejoramiento Grupo Tesorería		
<b>OBJETIVO DEL INFORME:</b>	Realizar seguimiento a la ejecución y avance de la acción 20-032 derivada del informe de "Seguimiento al Cumplimiento de las Obligaciones Establecidas para los Usuarios del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado - eKOGUI"		
<b>ALCANCE DEL INFORME:</b>	Seguimiento de la acción 20-032 registrada en el Plan de Mejoramiento		
<b>PROCESO:</b>	Evaluación y Seguimiento	<b>ARTICULACIÓN CON EL MECI:</b>	El seguimiento del presente informe se realiza teniendo en cuenta la 7ª Dimensión del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, denominada "Control Interno", la cual promueve el mejoramiento continuo en las entidades, estableciendo acciones, métodos y procedimientos de control y de gestión del riesgo, así como mecanismos para la prevención y evaluación de éste.

**MARCO NORMATIVO EN CASO QUE APLIQUE:** Literal k del artículo 12 de la Ley 87 de 1993. Verificar que se implanten las medidas respectivas recomendadas.

ACTIVIDADES REALIZADAS	SI	NO	N.A	OBSERVACIONES / COMENTARIOS
Verificaciones documentales físicas o en aplicativos	X			La información sobre el avance en la ejecución de la acción 20-032 se llevó a cabo a través de correo electrónico.
Documentos soportes	X			Correos electrónicos
Confirmación de información con la dependencia			X	Respuestas generadas por el Grupo Tesorería a través de correo electrónico y evidencias compartidas en la nube.
Se informa al funcionario responsable de la dependencia sobre las observaciones, resultado del seguimiento			X	No aplica
Se obtuvo respuesta a las comunicaciones enviadas por la OCI			X	El Grupo Tesorería respondió el requerimiento

<b>Desarrollo del Seguimiento:</b>	<p>De acuerdo con lo establecido en la Ley 87 de 1993, respecto de realizar seguimiento al cumplimiento de las normas, leyes, políticas, procedimientos, planes, programas, proyectos y metas de la Entidad, se solicitó desde el mes de julio al Grupo Tesorería reprogramar la fecha de cumplimiento de la Acción: 20-032.</p> <p><b>Acción 20-032:</b> Tema de la situación presentada: No se tiene definido en ningún procedimiento que conforma el proceso de Gestión Judicial del SIG del MinCIT quién debe hacer la relación de pagos, actividad que está creada en el Sistema eKOGUI.</p> <p><b>Acción:</b> "Se solicita a la Oficina Jurídica y Administradora del Sistema Ekogui de la Entidad eliminación de Usuario a cargo de mi perfil por no tener funciones ni competencias con esta labor". Comunicaciones: GDT-2020-000146 de fecha 21 de diciembre de 2020, GDT-2020-000152 de fecha 28 de diciembre de 2020. Respuesta Oficina Asesora Jurídica: Comunicación OAJ 2020-000909.</p> <p>Con comunicación GDT-2022-000009 de fecha del 26 de enero de 2022 el Grupo de Tesorería informó tanto a la Oficina Asesora Jurídica como a la Oficina de Control Interno la asignación de la función de "enlace de pagos" a un colaborador del citado Grupo. A través de correo electrónico, de fecha 3 de febrero de 2022, se solicitó el cierre de la acción 20-032 toda vez que por parte de la OAJ, a través de comunicación OAJ-2022-000044 se realizó en el aplicativo eKOGUI el registro de la persona que a partir de la fecha realizará la actividad correspondiente como "enlace de pagos" en el Sistema eKOGUI.</p>
	Sin observaciones.

Generó plan de mejoramiento: Si ___ No ___	No. Observaciones:
Elaborado por: <u>Martha Lucia Ocampo Rueda</u> Profesional U. Oficina de Control Interno Ministerio de Comercio, Industria y Turismo (MinCIT)	Aprobado por: <b><u>DIEGO GUSTAVO FALLA FALLA</u></b> Jefe Oficina de Control Interno Ministerio de Comercio, Industria y Turismo (MinCIT)
<b>FECHA DE APROBACIÓN: Febrero 22 de 2022</b>	